



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designa al Dr. Ruderman Responsable por FAMAF ante la Oficina de Acceso a la Información Pública // EX-2025-00731635- -UNC-DGME#SG

VISTO

La resolución RHCS-2025-1009-E-UNC-REC, que crea la Oficina de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Secretaría General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC); y

CONSIDERANDO

Que por la resolución citada en el VISTO se aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que por la resolución RR-2025-1632-E-UNC-REC se designa a la Abogada María Belén LINARES, como Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública;

Que en el marco de ello la Ab. Linares, a través de la nota NO-2025-00733014-UNC-DGME#SG, solicita se designe a un/una Responsable de Acceso a la Información Pública en esta unidad académica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 22 del Anexo I de la resolución RHCS-2025-1009-E-UNC-REC;

Que el mencionado artículo dispone: "Cada dependencia designará un Responsable de Acceso mediante acto administrativo. Estos responsables asegurarán la aplicación del reglamento en su jurisdicción".

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Andrés RUDERMAN (Legajo 52.199) como Responsable por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) ante la Oficina de Acceso a la Información Pública dependiente de la Secretaría General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), en el marco de lo dispuesto por el artículo 22 del Anexo I de la resolución RHCS-2025-1009-E-UNC-REC.

ARTICULO 2º: Notifíquese, publíquese, remítase copia a la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de la UNC. Cumplido, archívese.